

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037 -2007-CE-PJ

Lima, 23 de febrero del 2007

VISTO:

El Oficio N° 297-2007-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, elevando el Proyecto de Directiva Para la Formulación del Presupuesto del Poder Judicial - Ejercicio Fiscal 2008"; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer las pautas de carácter técnico y operativo que permitan formular el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008, de manera descentralizada, participativa y por resultados;

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, sin la intervención de los señores Consejeros Antonio Pajares Paredes y Javier Román Santisteban por encontrarse de vacaciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2007-CE-PJ "Directiva para la Formulación del Presupuesto del Poder Judicial - Ejercicio Fiscal 2008, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente Resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General, Procuraduría Pública y Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JOSÉ DONAIRES CUBA


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ



DIRECTIVA N° 001 -2007-CE-PJ



DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL - EJERCICIO FISCAL 2008

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- OBJETIVO

Establecer pautas de carácter técnico y operativo que permitan al Poder Judicial formular su presupuesto para el Año Fiscal 2008, de manera descentralizada, participativa y por resultados.

Artículo 2°.-BASE LEGAL

- A. D.S. N° 017-93-JUS.
Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus Modificatorias.
- B. Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- C. Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- D. Ley N° 28411
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- E. Ley N° 28802
Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento y Modificatorias.
- F. Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la Competencia del Poder Judicial para la presentación de su Presupuesto al Congreso de la República dada el 31.12.2004.
- G. Ley N° 28821
Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional

Artículo 3°.-MARCO DE REFERENCIA

- A. Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo de fecha 26.07.2006
Aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2007.
- B. Resolución Administrativa N° 309-2006-P-PJ
Aprueba el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2007-2009
- C. Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de fecha 12.04.2004, que aprueba los Lineamientos de Política de Estado para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.
- D. Plan Nacional de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia - CERIAJUS
- E. Discurso del Presidente del Poder Judicial en la Apertura del Año Judicial 2007 y recomendaciones formuladas en el Primer Encuentro con Presidentes de Cortes Superiores de Justicia realizado en la ciudad de Piura en Enero 2007.
- F. Otras autorizadas expresamente por dispositivo legal.



Artículo 4º.- ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todas las dependencias del Poder Judicial (Corte Suprema, Cortes Superiores, OCMA, Procuraduría, Gerencia General, etc.), en adelante denominadas "Dependencias".

CAPITULO II

DISPOSICIONES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008

Artículo 5º.- EQUIPO TECNICO

Todas las Dependencias del Poder Judicial conformarán un Equipo Técnico, integrado por tres ó cuatro personas, cuyas tareas serán establecer las respectivas prioridades y formular los compromisos, para su inclusión en el proyecto de presupuesto institucional.

En las Cortes Superiores de Justicia el Equipo Técnico estará integrado por:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia.
- Un Juez Especializado designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia y un representante de los trabajadores.
- Administrador de la Corte Superior de Justicia

Artículo 6º.- PRIORIDADES

A fin de establecer las prioridades para el año 2008, se procederá a la revisión, depuración y perfeccionamiento de las prioridades presentadas con ocasión del Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2007. El Equipo Técnico de cada Dependencia, determinará el orden de prelación de sus requerimientos, a través de los siguientes Formatos:

- Formato F1 – Creación de Nuevos Organos Jurisdiccionales.
- Formato F2 - Fortalecimiento de los Organos Jurisdiccionales.
- Formato F3 - Fortalecimiento de las Unidades Administrativas.

Artículo 7º.- COMPROMISOS

Las actividades y proyectos desarrollados por cada una de las Dependencias conllevan a obtener determinados productos y resultados finales, que constituirán los compromisos de las mismas para el logro de los objetivos institucionales. El Equipo Técnico establecerá los compromisos de manera clara y precisa, utilizando para el caso de los órganos jurisdiccionales, los siguientes Formatos:

- Formato C1 – Compromisos de los Órganos Jurisdiccionales actualmente en funcionamiento.
- Formato C2 – Compromisos por Creación de Órganos Jurisdiccionales.
- Formato C3 – Compromisos por Fortalecimiento de Órganos Jurisdiccionales.

Artículo 8º.- TALLERES PARTICIPATIVOS A NIVEL DISTRITAL

En cada una de las sedes de las 29 Cortes Superiores de Justicia de la República se llevará a cabo un Taller Distrital con participación de Magistrados, Personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo, representantes de trabajadores y de la sociedad civil, donde el Equipo Técnico presentará el Documento Preliminar, conteniendo las prioridades y compromisos que se asumirán, para su conocimiento y enriquecimiento con los aportes de los participantes.

Artículo 9º.- TALLER CENTRAL

Se llevará a cabo un Taller Central, donde el Equipo Técnico de las 29 Cortes Superiores de Justicia dará a conocer el Documento Final al Órgano de Gobierno del Poder Judicial y a los representantes de este Poder del Estado ante el Comité de Coordinación, conteniendo sus requerimientos debidamente priorizados, así como los compromisos que asumirán para el logro de los objetivos institucionales.

Artículo 10º.- CONSOLIDACION DE LA DEMANDA DE GASTOS Y COMPROMISOS

La Gerencia General consolida la demanda de gastos y compromisos institucionales, el cual considera además de las necesidades y compromisos desarrollados por las diversas Dependencias del Poder Judicial, el gasto de naturaleza inercial e institucional, cuya determinación, según corresponda, estará a cargo de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Oficina de Infraestructura. Posteriormente, dicha consolidación se remitirá para su aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y ulterior remisión a los representantes del Poder Judicial ante el Comité de Coordinación.

Artículo 11º.- FORMULACION DEL PRESUPUESTO

La Gerencia General en base a la Asignación Presupuestaria comunicada por el Comité de Coordinación (Ley N° 28821) y los otros ingresos que se esperan recaudar, captar u obtener para el 2008, formula el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008 y lo registra en el aplicativo informático que para el caso determine el Poder Ejecutivo.



CAPITULO III

RESPONSABILIDADES

Artículo 12º.- RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TECNICO

El Equipo Técnico de las diversas dependencias del Poder Judicial es responsable de la presentación de información, participación en las reuniones y demás actividades de su competencia, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo 1 "Cronograma de Actividades para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2008".

Artículo 13º.- RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA GENERAL

La Gerencia General es responsable de la ejecución de los procesos técnicos y encargada de la consolidación y formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo Cronograma de Actividades para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2008.

Artículo 14º.- ANEXOS

- Anexo 1 "Cronograma de Actividades para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2008".
- Anexo 2 "Pautas para la Revisión, Depuración y Perfeccionamiento de Prioridades".
- Anexo 3 "Pautas para realizar los compromisos de los órganos jurisdiccionales".





ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO FISCAL 2008

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Instalación del Comité Institucional de Coordinación de Presupuesto	23.02.2007	Presidencia del Poder Judicial
Conformación de Equipo Técnico	Hasta el 01.03.2007	Cada CSJ y dependencias administrativas.
Revisión, depuración y perfeccionamiento de las prioridades presentadas con ocasión del Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2007	Hasta el 09.03.2007	Equipo Técnico de cada Dependencia
Formulación de Compromisos en términos de productos y resultados cuantificables de manera objetiva	Hasta el 16.03.2007	Cada CSJ y dependencias administrativas.
Elaboración de Documento Preliminar conteniendo las prioridades de gastos y compromisos	Hasta el 28.03.2007	Equipo Técnico de cada Dependencia
Talleres Participativos en los 29 Distritos Judiciales	30.03.2007	Cortes Superiores de Justicia
Elaboración de Documento Final conteniendo las prioridades y compromisos finales	Hasta el 13.04.2007	Equipo Técnico de cada Dependencia
Elaboración y remisión del gasto de naturaleza inercial e institucional	Hasta el 13.04.2007	Gerencia General
Taller Central	17.04.2007	Gerencia General
Consolidación de la demanda de gastos y compromisos para el Año Fiscal 2008	Hasta el 30.04.2007	Gerencia General
Aprobación de la demanda de gastos y compromisos para el Año Fiscal 2008	Hasta el 08.05.2007	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Remisión de la demanda de gastos y compromisos para el Año Fiscal a los representantes del Poder Judicial ante el Comité de Coordinación	Hasta el 15.05.2007	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional en base a la Asignación Presupuestaria determinada por el Comité de Coordinación	10.07.2007	Gerencia General
Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2008	24.07.2007	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008 ante la Presidencia del Consejo de Ministros en los aplicativos presupuestarios que previamente determine el Poder Ejecutivo.	31.07.2007	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial





ANEXO 2

PAUTAS PARA LA REVISIÓN, DEPURACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PRIORIDADES

1. Las prioridades para el año 2008 serán presentadas en los siguientes Formatos:

- Formato F1 – Creación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales.
- Formato F2 - Fortalecimiento de los Órganos Jurisdiccionales.
- Formato F3 - Fortalecimiento de las Unidades Administrativas.

Los Formatos deberán estar debidamente visados por el Equipo Técnico de la dependencia.

2. La revisión, depuración y perfeccionamiento de las prioridades no deberán modificarse sustantivamente con relación las prioridades presentadas con ocasión del Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2007, salvo por consideraciones trascendentales.

3. Para la determinación de las prioridades se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El orden de prelación de las propuestas debe efectuarse considerando el conjunto global de los requerimientos.
- No está permitido fijar prioridades de manera paralela. Por ejemplo: Si la prioridad 5 es la creación de un órgano jurisdiccional, no puede tener prioridad 5 el fortalecimiento de otro jurisdiccional o administrativo.
- En consecuencia, no deben existir dos requerimientos diferentes con el mismo orden de prioridad, ni tampoco dos o más prioridades para un determinado requerimiento, a fin de permitir orientar adecuadamente los recursos de acuerdo a la prioridad asignada.

4. Para las propuestas de creación de órganos jurisdiccionales, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los requerimientos deben efectuarse estrictamente por órgano jurisdiccional. La mínima unidad de referencia de cualquier requerimiento es el órgano judicial beneficiario del mismo.
- Evitar considerar en una prioridad dos o más órganos jurisdiccionales, a fin de posibilitar a su vez una adecuada priorización en términos de costos y asignación de recursos.
- Los órganos jurisdiccionales a crear deberán precisar su especialidad, ubicación y en los casos que corresponda, su competencia jurisdiccional.

5. Con relación al fortalecimiento de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, los requerimientos deben ser planteados por cada órgano jurisdiccional o área administrativa, precisando el conjunto de sus necesidades cuantitativas en términos de:

- Personal (número de Secretarios Judiciales, Relatores, Asistentes Administrativos, Notificadores, etc.)





Bienes y Servicios (cantidad de papel, archivadores, alquiler de inmuebles, etc.).

Mobiliario y Equipo (número de módulos de computadora, escritorios, armarios, computadoras, impresoras, aire acondicionado, etc.).

Infraestructura, debe detallarse si se trata de alquiler de local, acondicionamiento o construcción, para este último caso es necesario contar con los respectivos Estudios de Pre Inversión.





ANEXO 3

PAUTAS PARA REALIZAR LOS COMPROMISOS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES

1. Los compromisos serán presentados en los siguientes Formatos:
 - Formato C1 – Compromisos de los Órganos Jurisdiccionales actualmente en funcionamiento.
 - Formato C2 – Compromisos por Creación de Órganos Jurisdiccionales.
 - Formato C3 – Compromisos por Fortalecimiento de Órganos Jurisdiccionales.

Los Formatos deberán estar debidamente visados por el Equipo Técnico de la dependencia.
2. En el Formato C1, por órgano jurisdiccional en funcionamiento, se registrará la siguiente información:
 - Número de expedientes principales en giro y en ejecución de sentencia resueltos durante el año 2006.
 - Número de expedientes principales en giro o en ejecución de sentencia a resolver en los años 2007 y 2008.
 - Número promedio de meses que demorará la resolución de un expediente principal en giro o en ejecución de sentencia en los años 2007 y 2008.
3. En el Formato C2, por órgano jurisdiccional a crearse, se registrará la siguiente información:
 - Prioridad establecida para el órgano jurisdiccional en el Formato F1 – Creación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales.
 - Número de expedientes principales en giro o en ejecución de sentencia a resolver en el año 2008.
 - Número promedio de meses que demorará la resolución de un expediente principal en giro o en ejecución de sentencia en el año 2008
4. En el Formato C3, por órgano jurisdiccional a fortalecerse, se registrará la siguiente información:
 - Prioridad establecida para el órgano jurisdiccional en el Formato F2 - Fortalecimiento de los Órganos Jurisdiccionales.
 - Incremento del número de expedientes en giro y en ejecución de sentencia a resolver en el año 2008.
 - Disminución promedio del tiempo procesal en meses, en la resolución de un expediente judicial en giro y en ejecución de sentencia en el año 2008.





FORMATO C1
COMPROMISOS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO

(ESTIMAR EL NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS PROVENIENTES DE GIRO Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA EL AÑO 2008 EN BASE A LA SITUACIÓN PRESENTADA EN LOS AÑOS 2007 Y 2006)

Corte Superior de Justicia de

TIPO DE ORGANOS Y ESPECIALIDAD	2006			2007			2008						
	Producción Judicial (N° Expedientes)			Producción Judicial (N° Expedientes)			Tiempo Promedio Procesal (Meses)		Producción Judicial (N° Expedientes)			Tiempo Promedio Procesal (Meses)	
	Giro	Ejec. Sent	Total	Giro	Ejec. Sent	Total	Giro	Ejec. Sent	Giro	Ejec. Sent	Total	Giro	Ejec. Sent
TOTAL DE LA CSJ													
Prov.													
Sala Mixta													
Penal													
Civil													
Laboral													
Familia													
Sala Mixta Transitoria													
Penal													
Civil													
Laboral													
Familia													
Juzgado Civil													
Juzgado Civil Transitorio													
1° Juzgado Penal													
2° Juzgado Penal													
Juzgado de Familia													
1° JPL													
2° JPL													
3° JPL													
Prov.													
Juzgado Mixto													
Penal													
Civil													
Laboral													
Familia													
Juzgado de Paz Letrado													
.....													
.....													
.....													
.....													
.....													



